



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

AMPLIACION DEL PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL CORONAVIRUS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

La situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19 ha supuesto la adopción por parte de la Concejalía de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, entre otras medidas de prevención del contagio de la enfermedad, las recomendaciones dictadas por la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo del covid-19.

Las presentes medidas de carácter organizativo, dictadas al amparo de las competencias en materia de función pública, tendrán el carácter temporal que determinen las indicaciones de las autoridades competentes y se adoptan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 51 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Primera. Reuniones.

En la medida de lo posible se evitarán las reuniones de trabajo, disponiéndose en todo caso la suspensión de aquellas que impliquen desplazamientos a otra localidad.

Segunda. Cursos y actividades formativas.

La organización de cursos y actividades formativas de carácter presencial se pospondrán valorándose la utilización de medios telemáticos como alternativa cuando ello resulte posible.

Tercera. Pruebas selectivas.

Los procesos selectivos en curso se pospondrán por el tiempo imprescindible, garantizándose en todo caso la continuidad de los mismos.

Cuarta. Viajes.

Se recomienda posponer todos aquellos viajes de trabajo que no sean imprescindibles para la normal prestación de servicios esenciales.

Por parte de esta Concejalía se actualizarán las medidas de prevención en función de las recomendaciones dictadas por las autoridades competentes.

Código seguro de verificación: **GSFBQ45Q2ER703R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

12-03-2020 13:14:59

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

